

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1837

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Ministro de Gobierno**, mediante nota con CITE: DMG N° 2457/2013, de 13 de diciembre de 2013, comunicó que se ausentará del país en misión oficial los días 16 y 17 de diciembre de 2013, a la ciudad de Caracas - República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en la ?II Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - ALBA-TCP/PETROCARIBE?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRA INTERINA DE GOBIERNO**, a la ciudadana **Ana Teresa Morales Olivera, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Claudia Stacy Peña Claros **MINISTRA DE AUTONOMÍAS E INTERINA DE LA PRESIDENCIA**.